

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque-correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Ciriaco y compañeros mártires.

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 4 minutos.
Pónese.. á las 6 y 56 minutos.

Noticias extranjeras.

ALEMANIA.

HAMBURGO 22 de julio.

La posicion de los dos ejércitos enemigos continúa la misma en los ducados: ambos ejércitos se observan para escoger la posicion y el momento favorable para darse la batalla.

El grueso de la flota rusa continúa ocupando una posicion delante de Kiel (Schleswig): sus diversos barcos de vapor son empleados al transporte del material y de las tropas dinamarquesas procedentes de las islas.

La lugar tenencia de Kiel toma las mas activas diligencias para hacer frente á los enemigos: de todos los puntos de la Alemania acuden nobles defensores de la libertad para salvar la independencia de los ducados, que lo es tambien de la libertad alemana.

(Barcelones.)

ESPAÑA.

MADRID 29 de julio.

Por mas que hemos interrogado al *Heraldo* sobre la linea de conducta que se proponia seguir el gobierno de Isabel II con el del rey de las Dos Sicilias, despues del insigne acto de ingratitud y mala fe que acaba de consumarse en Nápoles, violando la lealtad y las legítimas consideraciones que se debian á una Reina que á los títulos de amistad reunia los de ser gefe de la familia de los Borbones, el oráculo de la situacion permanece mudo. Acaso hace bien: nunca sirve mejor á sus patronos el órgano ministerial que cuando está callado, porque de este modo no los compromete ni con revelaciones imprudentes, ni con frases descomedidas é impertinentes. Mas daño han hecho algunas veces al poder ciertos artículos del *Heraldo*, que todos los dias se leen con oposicion reunidos. Torpes en casi todo los nombres que nos mandan, jamás dejaron de serlo en la eleccion de sus apologistas oficiales.

Si el temor de comprometerlos, si el recelo de decir lo que no debe, son las causas del silencio de nuestro colega, nosotros desde ahora aplaudimos su discrecion y reserva, sin que por eso nos creamos dispensados de continuar el curso de nuestras preguntas, para que cuando llegue el caso forzoso dar cuenta al pais de las circunstancias que precedieron y acompañaron al enlace del hijo del ex-rey D. Carlos, sepamos todo lo que tenemos el derecho de saber, y conozcamos quienes pudieron haber evitado este acontecimiento, para exigir oportunamente la responsabilidad debida á su indiscrecion, impericia ó connivencia.

El señor D. Francisco Martinez de la Rosa, nuestro embajador cerca de Santa Sede, tuvo conocimiento oficial de que el rey Fernando acababa de enviar á Su Santidad en peticion de las dispensas por razon de parentesco para el casamiento de su hermana con el titulado conde de Montemolin. Este es un hecho incontestable.

El autor de la impolítica huida de Pio IX á Gaeta, el Jeremias de la corte pontificia durante la proscripción de Pórtici, el Pedro el Ermitaño

de la cruzada española contra las legiones de Garibaldi y Manara, no pudo ó no quiso evitar que Su Santidad concediese espontánea y gustosamente á los pocos dias de habersele reclamado la autorizacion para el enlace del pretendiente á la corona de España con la princesa Carlota. Este es otro hecho incontestable.

Examinemos ahora: no pudo el embajador puetra evitar con su influencia diplomática, con sus recursos oratorios, con su ánimo fecundo y apasionado, que Su Santidad firmase la dispensa sin la cual no podia verificarse el matrimonio? Entonces, dónde están esa valía y esa importancia decantadas del señor la Rosa? ¿En dónde está la deferencia que la Roma de los cardenales debe á un ministerio que mandó á Italia para su defensa una expedicion de numerosos batallones? ¿En dónde está el valor que deben tener á los ojos del padre comun de los fieles los intereses de una nacion cristiana y la estabilidad dinástica de una Reina, cuyas banderas fué el primero á bendecir con las lágrimas del mas piadoso reconocimiento en las playas de Gaeta? ¿En dónde está el alto concepto que merecian del sucesor de San Pedro, las elegiacas frases del vate granadino en los dias de conflicto, como entonces se decia, para la Iglesia y el orbe católico?

Si tan poco somos para el Vaticano, ¿qué hace allí nuestro ministro? ¿qué hace aqui monseñor Brunelli? ¿á qué fueron á Terracina nuestros soldados? ¿á qué vienen acá esas mentidas ostentaciones de la preponderancia de nuestros consejos en la política de la ciudad eterna?

Veamos la cuestion bajo el segundo aspecto: ¿pudo y no quiso el señor Martinez de la Rosa evitar que S. S. concediese la autorizacion espiritual para el enlace de los dos Borbones? Entonces, ¿dónde está el gobierno que no lo exoneró á estas horas de su elevado puesto? ¿En dónde está el patriotismo de ese español que así comprometió voluntariamente los destinos de su pais y la dignidad de su Reina? ¿En dónde están las leyes que no castigan sin dilacion alguna á los funcionarios que á sabiendas prescinden de los deberes anejos á su mision y empleo?

Si tan poco significa para nuestro embajador en Roma la boda del conde de Montemolin con la princesa Carlota, ¿por qué el gobierno le dá mas importancia en Nápoles que en Roma? ¿Por qué deja que en este punto permanezca su representante, mientras hace que el del primero reclame sus pasaportes? La responsabilidad de este insulto ¿no es solidaria entre las dos cortes?

Bien es verdad que para este gobierno de violencia, cuando hay que ser prudente, y de debilidad cuando hay que ser enérgico, poco, muy poco vale la significativa leccion que acaba de darle el absolutismo europeo por medio de los reyes de Nápoles y de Roma.

El señor duque de Rivas abandonó el reino de las Dos-Sicilias; pero en cambio el principe de Carini está en Madrid, y el pueblo liberal de la corte vuelve la espalda avergonzado al ver al frente de una casa de la plazuela de la Villa, las armas del rey Fernando de Nápoles, del que es hoy cuñado del rival implacable de doña Isabel II, del que es hoy aliado de los matines que en Cataluña nos disputan á estas horas las conquistas de nues-

tra revolucion y los derechos de nuestra monarquía constitucional.

De una carta de Paris que publica *La Epoca* de anoche tomamos el siguiente párrafo.

«Los carlistas residentes en esta se mueven mucho estos dias. Indudablemente traeran entre otros algun plan que no estará aislado de la intencion que ha tenido lugar en Colmenar, y de las diferentes partidas que, segun ellos, han aparecido en Cataluña. Parece que los Tristany son los gefes encargados de mandar las fuerzas facinerosas del Principado, y que, segun de público se dice, tienen algun dinero. Cabrera se ha opuesto á esta intencion, y ha escrito al comité carlista diciendo que no daba su consentimiento á ninguna que se hiciese actualmente.»

Segun un periódico de la noche, están ya firmadas las gracias por la expedicion de Italia. Hemos oido, entre otras, que el general Zabala es nombrado teniente general, mariscales de campo los brigadieres Turon y marques de Casasola; coroneles, á los señores Loarte, gefe de Chiclana y conde de Cumbres Altas. El general Lersundi recibe una gran cruz. Al general Córdoba se le habia conferido ya la de San Fernando.

El amor de 68 maravedis.—En las pajarreras, vulgo ignominia, del teatro del Circo, ocurren diariamente lances muy chistosos; pero ninguno hasta ahora como el que presenciamos noches pasadas.

Próximo á dos señoras estaba un jóven, conocido en la corte por su aficion nerviosa á retorcerse el bigote negro y á clavarse un cristal en el ojo derecho, cuando á aquellas las ocurrió pedir que las sirviesen dos vasos de agua con azucarillos. El valor de esta inocente bebida, allí es el de un real por cada ingrediente; esto es, dos reales por ambos vasos y ambos azucarillos. En el momento de servirles el agua el mozo del café, le puso el jóven en la mano los dos reales, sin dejar de retorcerse el bigote. Trataron de pagar las señoras, y el mozo las replicó que nada debian, porque ya estaba satisfecho. En vano trataron de saber á quien debian aquel inoportuno y atrevido obsequio; nuestro héroe seguia retorciéndose el bigote. Pero al poco rato, se causó de la escena muda y quiso hablar á la mas jóven de las señoras, que asombrada de la audacia, le dijo con dignidad que no fuera osado. El jóven se amoscó y salió á los pasillos á llorar el infanticidio de su tierno amor... Y al poco rato... al poco rato... Oh!! esto parecerá increíble, pero no lo es ciertamente... Entró el mozo de nuevo y acercándose á las señoras las dijo:—Dispensen ustedes, señoras, pero vengo á cobrar el agua y los azucarillos, porque el caballero que me puso los dos reales en la mano, ha ido á pedirmelos y se los he devuelto.

Las señoras dieron con mucho gusto los 68 maravedis, y la prenda del galan de los 34 ochavos oyó á su compañera que le decia riendo:—Qué desgracia!... has perdido dos rs. y un novio! (Nacion.)

SEVILLA 22 de julio.

Por fin el sábado 20 se falló por este tribunal sobre la inhibicion consultada por el juez de Ara-

cena en el sumario instruido al señor brigadier Pinzon.

Tenemos entendido que los señores Armero y Diosdado se escusaron del turno para dirimir la discordia, fundados en motivos de delicadeza, razon porque fueron reemplazados por los señores Romero y Arpe. Es lo cierto que declararon no haber lugar á la inhibicion decretada de oficio por el inferior, haciendo á este algunas preven- ciones, segun nos informan.

Tambien nos han referido que el señor fiscal del supremo tribunal de Justicia, habia hecho segunda comunicacion al señor Vindes, fiscal de esta audiencia, desaprobando su censura. Sea de ello lo que quiera, consideramos justa la decision de la audiencia y nos felicitamos de que los tri- bunales sean tan independientes como fieles guar- dadores de la ley. Al espresarnos asi, no somos impulsados por mira alguna interesada, porque cabalmente el alcalde de Fuente heridos no cor- responde á nuestra comunión politica.

De esperar es, que desembarazado el sumario de este incidente, siga su curso rápido y regular segun prescriben las leyes, y que con arreglo á las mismas se sustancie y concluya.

Muy mal recibido ha sido por los hombres de todas las opiniones el reciente decreto contra la imprenta. Supónese por los suspicaces, que es el principio de la legalidad electoral del gabinete: no van muy descaminados los que tal presumen; tiene razon La Esperanza en batir palmas.

Ha comenzado la emigracion á los puertos, no obstante que el calor no es aun cosa mayor. Parece que este verano Sanlúcar obtiene la pre- ferencia. (Nacion.)

VALENCIA 4º de agosto.

Ha llegado á esta ciudad, con licencia tempo- ral, el general piemontés don Maafredo Fanti, que antes de la revolucion de Italia era gefe de estado mayor de esta capitania general. (Barcelonés.)

Palma 7 de agosto.

Insertamos la siguiente esposicion que ha elevado á S. M. la Junta de comercio de esta isla.

SEÑORA.

La Junta de comercio de Mallorca creeria fal- tar á uno de sus mas sagrados deberes si no se apresurara á manifestar á V. M. los sentimientos que le han inspirado la feliz y pronta terminacion de los desagradables sucesos que acaban de tener lugar en la isla de Cuba.

Unidos, Señora, por tantos títulos los intereses de esta isla con los de aquella preciosa antilla que ha veido á ser en estos tiempos el mejor mercado para nuestras producciones, y el primer elemento de prosperidad para nuestra numerosa marina mercante, al propalarse la primera noticia del atentado horrible que un hijo espúreo de nuestra España habia osado llevar á cabo contra aquella colonia, la consternacion fué general entre estos pacíficos habitantes y particularmente en el comercio que veia con aquella expedicion comprometido todo su porvenir; pero no fué menor, Señora la satis- faccion y el jubilo que produjo en este suelo clási- co de la lealtad, el feliz desenlace de tan desagra- dable suceso, que llegó á nuestro conocimiento ca- si tan pronto como la invasion misma, y no podia esperarse otra cosa de la decision de los habitan- tes de de la isla de Cuba, del valiente y disciplina- do ejército y de la marina nacional que en aquel punto tiene destinado el gobierno de V. M.

Esta Junta, Señora, se complace en creer que no se repetirá una intentona tan descabellada co- mo la que acaba de fracasar en aquella isla, y se halla firmemente persuadida de que si por des- gracia se repitiese, llevarian sus promovedores una leccion tan severa como la que acaba de dárselos; pero esto ha de depender en su mayor parte, co- mo no se oculta á la sabiduria de V. M. de la deci- sion y lealtad que abriguen las autoridades que allí destine el Gobierno; y por lo tanto permita vues- tra magestad á esta Junta, el inculcar como medi- da salvadora de tan preciosos intereses, la necesi-

dad de que vuestro gobierno se valga para el de aquella colonia de personas entendidas, de una moralidad á toda prueba y de un españolismo sin tacha.

Recibid pues, Señora, la espresion mas sincera de los leales sentimientos que abriga esta Junta hácia el trono de V. M. y la manifestacion mas franca de su jubilo por el pronto feliz desenlace de un suceso tan desagradable interin queda esta Junta dirigiendo votos al cielo para la conserva- cion de la preciosa vida de V. M. por largos y fe- lices años para bien de la monarquia.

Palma de Mallorca 27 de julio de 1850.— Señora.—A. L. R. P. de V. M.

(Siguen las firmas.)

Hemos tenido ocasion de ver la esposi- cion que muchos vecinos de la villa de Capdepera han dirigido al Sr. Gobernador de esta provincia en solicitud de que no se prive á aquel pueblo de la consideracion de Villa uniéndose á la de Artá segun pa- rece está proyectado. Entre los firmantes que son en número de 164, hay tres regi- dores y el síndico del ayuntamiento actual y todos contribuyentes en la misma villa, y las razones en que se fundan para perma- necer independientes en su gobierno muni- cipal son en nuestro concepto dignas de to- da atencion y nos persuadimos no serán despreciadas por la superior autoridad de la provincia. La esposicion á que nos refe- rimos es la siguiente.

M. I. S.

D. Sebastian Ferrer, etc., á V. S. con el debi- do respeto esponen: Que ha llegado á su noticia de una maera positiva que algunos otros vecinos de esta villa el parecer los dos alcaldes y varias per- sonas allegadas, han dirigido representacion á V. S. solicitando la supresion de este Ayuntamiento y reunion al de la villa de Artá, considerando los esponentes que este asunto es de suma gravedad é importancia para los intereses de este vecindario no pueden menos de dirigirse á V. S. con el fin de que el expediente que se instruya con arreglo á la ley vigente pueda serlo de la manera que cor- responde para una resolucioñ definitiva que abraza los puntos necesarios sin perjudicar los intereses públicos ni tampoco la justicia en que correspon- de quedar edificados.

El punto de que se trata, M. I. S., no es de partido por razon de opiniones politicas, es de in- teres ó sean de ventajas ó de desventajas materia- les para el pueblo de Capdepera que aunque no se componga de una poblacion numerosa es sinem- bargo digna de consideracion por su número y por todas las demas circunstancias concurrentes. El pue- blo de Capdepera se compone segun el último cen- so de 324 vecinos con 4512 almas paga de con- tribuciones, á saber, de inmuebles con sus recargos 37,236 rs., de subsidio 864 rs. y de consumos 5,764 rs.

Posee un distrito de bastante consideracion cuya mitad cercanamente la baña el mar con un puerto llamado Calagat y Calaretx del cual dis- ta poco mas de una hora, varias otras calas; un castillo con gobernador y capellan castrense, dos torres para señas llamadas atalayas en una de las cuales se halla colocado el telégrafo con la corres- pondiente dotacion de hombres destinados al ser- vicio de cada una, otra torre de defensa que la sir- ven tres hombres, todo esto en la parte de la costa marítima; y confinante por la parte opuesta con los distritos de Artá y Son Servera, de los cuales se halla dividido el de Capdepera mediante una elevada cordillera de montes de tal modo coloca- dos que parece que la naturaleza misma ha queri- do establecer esta division. Dista el pueblo de Capdepera del de Artá una hora y media bastan- tes, y del de Son Servera la distancia viene á ser igual, con poca diferencia. El territorio es regular- mente fértil, cosecha cereales, legumbres, aceite, cañamos para el consumo, y el vecindario en gene- ral se dedica á la labranza y en oras extraordina- rias á las obras de palmas de que hace bastante extraccion. Todos los vecinos exceptuado muy

pocos son propietarios y muy laboriosos hasta el punto de no desperdiciar un solo momento para entregarse al ocio. El estado de los caminos que conducen del pueblo de Capdepera al de Artá y al de Son Servera se hallan, esto es, el primero regularmente conservado para el tránsito exceptuado cosa de un cuarto de hora que es algo difícil para los carroajes, y el segundo no tan bueno se hace en parte intransitable durante el invierno en tiem- po de lluvias. Ninguna relacion que pueda ser aten- dible liga las dos poblaciones de Artá y Capdepera entre las cuales no se hace comercio alguno ni otro tráfico que proveerse los de Artá de piedra llamada meres y de hieso para la fabricacion de casas de los canteros situados dentro el término de Capdepera á muy poca distancia de este pueblo. Tiene el Ayuntamiento casa propia consistorial pa- ra sus reuniones, con cárcel y carniceria en el mis- mo edificio, hay maestro con título de superior con estudios hechos en la escuela normal de esta Provincia que la tiene abierta con cincuenta y un discípulos concurrentes y su dotacion la paga la municipalidad, ha creado un propio que consiste en una fábrica de alfareria que tiene arrendada, y la iglesia parroquial ha sido fabricada dentro del término de diez años habiéndose antes comprado el terreno, todo á costas del pueblo.

Cuando la villa de Capdepera reune todas es- tas circunstancias dentro de su propio término, ya desde mucho tiempo señalado, facil es conocer la necesidad de que subsista independiente con Ayun- tamiento propio para su gobierno municipal. Su posicion particular topográfica, su vecindario bas- tante considerable, su riqueza suficiente sin gran- des sacrificios para atender á los gastos municipa- les, la administracion de justicia en todos los casos muy singularmente en aquellos que lo exigen de una manera pronta y eficaz como puede suceder poseyendo una costa dilatada, ú ocurriendo casos extraordinarios por mas que no sean en la misma costa, el conocimiento de las necesidades de la po- blacion y del fomento de la industria agricola, li- bril y comercial, todo dice, todo clama por una misma cosa, la de que el Ayuntamiento de Capde- pera subsista como ha subsistido hasta aqui, por- que esto es el interes y la conveniencia de todos sus vecinos.

Si otros que no se allan avecinados en el pue- blo de Capdepera pero que dentro su término po- seen bienes, tienen un interes contrario al de los esponentes no es de atencion su diverjencia que no puede fundarse en bases racionales ó de justicia. A esta clase no les puede ligar el interes mismo en favor de la poblacion de Capdepera que liga á la misma poblacion entre si como vecina, y concre- tando esta idea á los de Artá que tienen propiedad en Capdepera dedúcese facilmente que un interes contrario á la prosperidad de Capdepera les haria obrar. De todos modos ni los de Artá, ni los ave- cinados en otros puntos que no sea el de Capde- pera no pueden ser conducidos en esta cuestion con el impulso de los que viven constantemente en el propio Capdepera, cuando les ha de ser muy indiferente mucho de aquello que contribuya á la comodidad y mejor bienestar de un vecindario en que no residen y que frecuentan muy poco. Quieren limitarse los esponentes á estas considera- ciones porque son robustas y como tales suficien- tes para decidir en una cuestion en que la ley se halla en favor de los esponentes. El artículo 7º de la ley vigente de ayuntamientos de 8 de enero de 1845 dice entre otras cosas con referencia á la reunion de ayuntamientos: «La reunion se re- ferirá á instancia de todos los interesados; la se- gregacion á solicitud del que la intente, y con re- ferencia de los demás.» Interesados se consideran los esponentes como vecinos y propietarios de la villa de Capdepera y que componen el mayor nú- mero de los mayores contribuyentes de la misma villa, los cuales por lo mismo que reonen estas circunstancias obran con aquel interes del bien ge- neral de la poblacion de que forman parte, y con el interes del cuidado de la administracion de sus propios bienes y los agenos que comprende el ter- ritorio que quieren y es su deseo sea justa y equi- tativa con arreglo á las leyes, pagando todos los contribuyentes aquello que les corresponda en pro- porcion á su riqueza, y evitando por medio de esta administracion propia del pueblo que otros intere-

sean sacrificado en mengua de lo que dispone la ley, dicta la razón y exige la misma justicia. Conocerá V. S. los fundados motivos que en esta ocasión mueven á los esponentes para acudir á V. S. contrariando un pensamiento que considero fatal por las consecuencias que sobrevendrían á todos los vecinos de Capdepera. Por lo tanto de la manera que mejor proceda acuden á V. S. y suplican á V. S. M. I. que tomando en consideración todo lo espuesto y previas las diligencias que sean necesarias se sirva acordar y resolver lo conducente para que no tenga efecto la solicitud de que se ha hecho mérito presentada á V. S. al objeto de que se suprima el ayuntamiento propio de la villa de Capdepera para reunirlo al de Artá, y que antes bien subsista la villa de Capdepera como hasta aquí con Ayuntamiento propio y gobernándose por sí con entera independencia de la villa de Artá y de otra cualquiera en razón de exigirlo de esta manera el bienestar, la prosperidad y todos los intereses de la población, que así es justicia que recibirán favor. Capdepera 25 de julio de 1850. (Siguen las firmas.)

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 7 de agosto de 1850, en Palma.

E. M.—Sección 1ª

Debiendo organizarse cuatro batallones con destino al ejército de la isla de Cuba, y pudiendo solicitar el mando los gefes y ser colocados en los mismos los oficiales en situación de reemplazo según las instrucciones del Excmo. Sr. Director general de infantería, se ha servido disponer el excelentísimo Sr. Capitán general se haga saber á los señores gefes y oficiales que en dicha situación residen en este distrito para que los que deseen pasar á los espresados batallones lo soliciten por conducto de S. E.; en el concepto de que han de estar bien conceptuados, ser europeos y solteros, no pasando los gefes de la edad de 40 años y los subalternos de la de 35.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para los efectos espresados.—El T. C. gefe A. de E. M.—Camilo P. Roman.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca.

El sábado 10 del corriente se despachará correo para Barcelona á la una de la tarde. Palma 7 de agosto de 1850.—Pedro Marales.

El intendente militar honorario, ministro principal de hacienda militar de las posesiones de Africa.

Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de la hospitalidad militar de esta plaza, sin medicinas, por el tiempo de dos años, á contar desde 1.º de enero de 1851 á fin de diciembre de 1852, con sujeción al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de este ministerio, y con arreglo á las formalidades establecidas en real orden de 26 de diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitación, que tendrá lugar ante el juzgado de dicho ministerio el día 6 de setiembre á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admisión de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritas y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente; que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte más ventajosa y aceptable en la licitación á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición más beneficiosa, caso de ser esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todo: el de gobierno que el remate no puede causar efecto sin este acto de aprobación de S. M.; que no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada; y que, para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Cénta 15 de julio de 1850.—Santiago de la Lasa.—El encargado de la secretaria, Mariano Peralta.

Embarcaciones fondeadas dia 6.
De Tortosa en 6 dias land Rayo, de 24 ton., pat. Mateo Carbó, con sosa y 6 mar.
De Argel en 4 dias land Divina Pastora, de 42 ton., pat. Juan Bautista Cuesta, con lastre y 7 mar.
De Málaga en 10 dias pailebot Amigos, de 54 ton., cap. Jorge Pons, con habas 6 mar. y 1 pasag.
De Areyñs en 4 dias land Maria Luisa, de 28 ton., pat. Buenaventura Goday, con obra de barro 4 mar. y 1 pasag.

Idem despachada.

Para Centa land S. José de 16 ton., pat. Bartolomé Rosselló, con aguardiente y 5 mar.
Para Sevilla land Intrepido, de 39 ton., pat. Mateo Coll, con tabaco y 6 mar.
Para Valencia land Carmen, cap. Juan Schembri, con lastre.

Avisos particulares.

LA FONDA DE SÓLLER se abrirá al público el sábado próximo dia diez. Los que vayan á hospedarse en ella juzgarán por sí mismos sobre la comodidad y servicio que proporcione, y si verdaderamente ha desaparecido el motivo que á muchos retraía de visitar este pueblo, cual era la falta de aquel establecimiento.

Corridas de novillos.

Desde el día 7 hasta el 11 del corriente estará abierta en la Imprenta Balear, calle de San Francisco, la cobranza del abono de las localidades para dichas corridas.

Durante los mismos dias estará abierto el abono quedando definitivamente cerrado el dia 11.

Las horas de despacho son:

Por la mañana de 9 á 12.

Por la tarde de 5 á 9 de la noche, escepto los dias festivos y los en que venga correo de Barcelona.

Los señores abonados deberán satisfacer en el acto el importe de las seis corridas, y se les suplica no demoren el pasar á recoger sus recibos, pues que espirado el plazo que se señala, la empresa se verá en la precision de poner en venta las localidades que estén en descubierto.

CORREO DE HOY.

Noticias estrangeras.

(Del Observador del dia 3.)

Los periódicos de Paris que tenemos á la vista corresponden al domingo 28. Habíase creído que aquel día hubiese algunas manifestaciones hácia la Bastilla, como en celebracion del aniversario de las jornadas de 1830. Pero llovió mucho, y por otra parte la policia habia tomado bastantes precauciones para impedir cualquiera ensayo de movimiento.

La oposicion pensaba pedir se disminuyese el plazo durante el cual permanecerá prorogada la asamblea; pero no se creia modificase esta su reciente acuerdo. El gabinete habia retirado el permiso para venderse por las calles á los periódicos que habian atacado á la asamblea.

—En la Inglaterra nada de particular ocurría. En la cámara de los comunes se habia leído por tercera vez y adoptado el bill de crueldad con los animales.

Dicha cámara en la cuestion de la admision del baron Rostchild se ha dividido en tres partidos: MM. Page Wod y Abel Smith sostienen la admision del baron: Sir Roberto Inglis y sus amigos, se han mostrado decididos á combatir la admision de los israelitas por todos medios. El gobierno y sus amigos indecisos.

—Roma ha sido teatro de algunos crímenes políticos. En Collevocchio, en Sabina, se ha turbado la tranquilidad, habiendo ocurrido una refriega entre los viletas y varios jóvenes que recor-

rian tumultuosamente el país; pero al fin logró restablecerse la tranquilidad.

Las cuestiones entre el Piemonte y la Santa Sede sigue en el mismo y lamentable estado.

—A la Gaceta de Voss dicen de Viena el 12 lo que sigue:

«Corre la voz de que se está tratando de serios proyectos en Frohsdorf (residencia del duque de Bardeos). El nuevo embajador de Francia Mr. de Lacour, ha remitido una relacion detallada de todo esto á su gobierno, al contrario de su predecesor Mr. de Beaumont que no solo guardó el mas completo silencio, sino que vió al duque de Nemours que habia venido aquí para la mediacion. Dicese ahora que Mr. de Lacour ha recibido en estos últimos dias de su gobierno la orden de preguntar al príncipe de Schwartzenberg si ha recibido noticias exactas de los manejos de los legitimistas que se hallan reunidos en Austria contra el gobierno actual de Francia, y que de lo contrario le informe de todo, invocando la proteccion del derecho de Gentes.»

El Monitor austriaco contiene nuevos actos de clemencia del emperador de Austria, el cual ha hecho gracia á varios encausados y sentenciados, entre estos al conde Bastian y al diputado Kuiboski. El mariscal Haynau ha sido muy obsequiado por las notabilidades militares de Viena. Créese que irá á establecerse en Gratz. Parece estar definitivamente resuelta la retirada del mariscal Radetzky. Una carta de Verona dice que las facultades intelectuales de que se han debilitado extraordinariamente, y que se propone retirarse á Meaux en el Tirol.

—La cuestion entre los ducados de Schleswig-Holstein y Dinamarca ha sido resuelta por las armas en favor de esta última, como era de presumir. Veanse los siguientes despachos telegráficos que sobre este acontecimiento publica la Gaceta de Colonia:

«Schleswig 25 de julio, á medio dia.—Se ha empeñado la batalla: se ha roto el fuego á las dos y media. La lucha en este momento es muy encarnizada, sobre todo es en nuestra ala derecha mandada por el coronel Van den Tann. Willisen manda el centro: el ala derecha está á las órdenes de Van de Horts. Créese que los daneses habian sufrido pérdidas considerables, especialmente junto al pantano de Lusbuch, en donde se habia internado la caballería danesa, quedando allí atascada en el cieno. Se han hecho trescientos cinco prisioneros. Los bagajes del estado mayor que habian sido llevados á Schleswig han sido dirigidos de nuevo hácia el Norte. Dicese que Van der Tann ha arrollado el ala derecha de los daneses.»

«Rendsburgo 25 de julio por la tarde.—Hasta las diez la ventaja estuvo por los de Schleswig-Holstein: en esta hora se volvió la suerte en contra. A las dos y media de la tarde fué arrollado y rechazado el centro del ejército de los ducados hasta Scestedt, á una milla al Norte del Eider.

«A las ocho de la tarde. Los daneses han ocupado la ciudad de Schleswig. Han sido desarmados las fortificaciones de Eckenfoerde.»

«Hamburgo:—El 25 de julio, á las dos y media de la tarde, han logrado los daneses arrollar el centro del ejército de los ducados. Este se ha retirado en buen orden hasta Schestaedt; pero se ha visto precisado á abandonar á Schleswig y Ekefoerde.»

«Schleswig.—A las ocho y media de la tarde han entrado los daneses en Schleswig. El cuartel general del ejército de los ducados ha sido trasladado á Rendsburgo: se ha batido con denuedo, perdiendo muchos oficiales y subalternos.

ESPAÑA.

MADRID 2 de agosto.

La Gaceta de este dia publica el tratado postal entre España y Portugal, de que se ha ocupado estos dias la prensa, cuyo convenio ha sido ratificado por S. M. el 5 de julio, y por S. M. F. el 22, debiendo tener puntual y debida ejecucion sus estipulaciones el dia 30 del presente agosto.

Y un real decreto declarando de utilidad pública y aprobando los Estatutos y reglamento de la sociedad titulada. «La Oportuna, beneficiadora

de minerales argentíferos, cuyos establecimientos han de situarse en la provincia de Guadalajara; declarándola asimismo legalmente constituida, y fijando el término de un mes, dentro del que habrá de dar principio á sus operaciones.

Ayer tarde, según estaba anunciado, salieron para Sevilla SS. AA. RR. la infanta doña Luisa Fernanda y su esposo, quienes deben llegar á la capital de Andalucía en la mañana del día 6, viajando de noche, á no ser que continuase el frío que se ha sentido en estos últimos días.

Entre las infinitas personas que acudieron á despedir á SS. AA., contábase todo el cuerpo diplomático, incluso el embajador de Francia, todos los ministros, los capitanes generales duque de Bailen, duque de Castorriño y marqueses del Duero y Rodil. Los generales baron de Meer, Azpiroz Gallegos, O'Donnell, Concha, Zarco del Valle. Diputaciones del ayuntamiento de Madrid, consejo provincial y otras corporaciones. Los señores Mon, Mayans, Pacheco, Pastor, Diaz, Onís, Campuzano el patriarca de las Indias, el arzobispo de Toledo, obispo de Astorga, abad de San Ildefonso y comisario general de Cruzada, los capellanes de honor, la oficialidad de la guarnición y cuerpo de alabarderos, gefes de palacio, gentiles-hombres y mayordomos de semana. Por último la camarera mayor y todas las damas de la reina, como así mismo las señoras de los individuos del cuerpo diplomático.

Parece que los príncipes, antes de marchar han mandado diez mil reales para que se repartan por la junta de beneficencia á los mas necesitados de entre aquellos que se han dirigido á su generosidad.

También nos dice que S. M. el rey ha encargado al distinguido pintor don Federico de Madrazo que haga dos retratos de la infanta y de su esposo para tenerlos en sus habitaciones particulares.

S. M. la Reina continúa de una manera inmejorable en su convalecencia. Anteayer bajó á la capilla real donde se celebró la misa de parida. Al celebrante se le gratificó con una onza de oro y una magnífica vela rizada. Al Escmo. señor Patriarca de las Indias se le regaló un ramillete y un par de palomas blancas, según en tales casos se acostumbra. S. M. la Reina manifestaba en su semblante hallarse completamente restablecida. Tal vez dentro de pocos días tengamos la satisfacción de verla en las calles. Parece que lo avanzado de la estación y lo vario del tiempo han hecho se desista completamente del proyectado viaje á la Granja.

Según leemos en un periódico de Cádiz, por el vapor *Europa* había llegado á Nueva York, procedente de España, el señor Mariátegui portador de despachos del gabinete español para su embajador en Washington. Parece que el señor Mariátegui, una vez desempeñada su misión cerca de nuestro representante en los Estados Unidos, debía salir el 13 con otra misión para la Habana. Hay motivos fundados para creer que estos pliegos y estos viajes se refieren á las cuestiones pendientes entre ambos gobiernos, y que parece se han arreglado, ó están á punto de arreglarse satisfactoriamente tanto en Madrid como en Washington.

La policía de esta corte, dice *La España*, acaba de prestar un servicio importantísimo. Sabemos que anteayer ha descubierto un depósito considerable de billetes falsificados del tesoro. Procuraremos adquirir mayores detalles sobre este asunto

que tanto interesa á la facilidad de las transacciones mercantiles, y los pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

Parece que en uno de estos últimos días el señor ministro de Estado ha pasado una nota que dicen ser muy notable, al embajador napolitano cerca de nuestra corte, sobre la cuestión del casamiento del conde de Montemolín con la princesa Carolina. El príncipe de Carini espera instrucciones de su gobierno.

Asegúrese que muy pronto verá la luz pública

el arreglo del personal de las direcciones generales según las plantillas recientemente aprobadas después de la nueva organización del ministerio de Hacienda. Parece que serán muy pocas las alteraciones que se hagan en lo existente.

Parece que antes ó después de la disolución de las cortes se publicarán algunos nombramientos de nuevos senadores. De los actuales diputados se dice pasan el alto cuerpo, entre otros, el general san Miguel y el señor don Hilarion del Rey, director de estancadas.

Aoche oimos decir que el Escmo. señor general Córdoba había presentado al gobierno la dimisión de la capitania general de Madrid.

Hemos oido asegurar que el brigadier D. Arturo Azlor, coronel del regimiento de Alcántara, será nombrado secretario de dirección general de caballería.

Idem 3.

Sabemos, dice la *Nacion*, que por el gobierno se ha comunicado al señor gefe superior político de Madrid la orden para que se retiren todas las denuncias contra nuestro colega el *Clamor Público* indultando á su editor de las penas y multas consiguientes á estas.

Felicitemos á S. M. por el buen uso que se ha dignado hacer de su régia prerogativa, y esperáramos que el gobierno, interpretando en su verdadera significacion los sentimientos de nuestra reina expresados en este acto, será menos severo contra la prensa independiente, para que en la emisión del pensamiento reine la libertad y la tolerancia necesarias á la razonada y decorosa discusión de principios.

En varios círculos políticos se aseguraba anoche que ya está firmado el decreto de disolución de Cortes, y que muy en breve se iba á publicar en la *Gaceta*; si como creemos es cierta la noticia, se verificarán las elecciones de diputados durante la permanencia del duque de Valencia en los baños de Puerto Llano.

S. M. la reina se ha servido señalar la hora de las seis de la tarde de hoy sábado para recibir en audiencia solemne al nuevo embajador inglés, lord Hovden. (*Observador*.)

De Gibraltar escriben al *Clamor*, que el 26 desembarcó en el estrecho en dirección de O. una escuadra francesa compuesta de un navio real de 130 cañones, de otro de 120, tres de 84, una fragata vapor de 20 y tres corbetas también de vapor con 16 cañones cada una. Esta escuadra tocará primero en la Martinica y después pasará á Buenos Aires á reforzar la del almirante Lepredour. (*Nacion*.)

Fondos públicos.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 3.

OPERACIONES.

Titulos del 3 p^o á 32 15/16 alc.
Idem del 4 á 12 3/8 din.
Idem del 5 á 12 5/8 pap.
Cupones no capitalizados á 7 pap.
Vales no consolidados á 6.
Deuda negociable al 5 p^o á 6 pap.
Deuda sin interes á 3 7/8 pap.
Láminas provisionales á 3 3/4 pap.
Inscripciones de participes legos 1/4 p. del 4 y 5 p. c.
Acciones del Banco de san Fernando, de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso.
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 400 millones de rs.
Cobrada la cuarta parte á 94 1/2 pap.
Dichos procedentes de la renovacion cobrado el cupon de febrero de 1850.
Plazos 2 5 y 4 93 1/4.
Después de la Bolsa á las tres y media. 3 p^o á 32 7/8 dinero, 33 papel.

El 5 p^o 12 5/8 d., 12 3/4 p.
Deuda, 3 7/8 15/16 dinero.

SEVILLA 28 de julio.

Para embarque.

Trigo en los puntos, de 34 á 44 rs. fan.
Idem de Extremadura, de 35 á 43 id.
Cebada, de 23 á 24 id. id.
Garbanzos, de 60 á 64 id. id.
Habas maz. de 30 á 30 1/2 id.
Idem cochi. de 26 á 26 1/2 id.
Aceite para el rio de 51 3/4 á 52.
Id con derecho pagado de 59 á 60.
Id. endeble de 47 á 50.
Aceitones 40 á 43.
Lana negra fina, de 42 á 45 rs. arroba.
Idem blanca, fina, de 50 á 55 id. id.
Basta, de 33 á 36 id. id.

(Guía del Comercio.)

COMUNICADO.

A Huerta en su despedida.

HUERTA es un genio, un semi-dios, será inmortal: en su arte, quién le aventaja? quién le llega? quién le imitará? nadie: así lo han reconocido todos los profesores, en las cultas naciones de Europa que ha recorrido; las Academias científicas han oreado su pecho con mil distinciones; todos los artistas le han rendido homenaje.

En estas islas le hemos observado con asombro, cada vez que se le oye, se nota un hombre nuevo, un hombre mayor que el anterior; siempre original, siempre creador, siempre grande, ni aun á sí mismo se imita: su genio todo lo comprende, todo lo concibe, y sus diestrisimas manos todo lo ejecutan; dulce armónico y encantador á veces en trancision repentina, aparece heroico, fuerte, incomprendible, y de la mas dulce senzacion, arrastra, á quien le escucha, involuntariamente á las mas enérgicas y violentas impresiones.

La definicion de Huerta, solo personificándola se comprende, así que, Huerta cual un dios del Olimpo, solo es comparable á sí mismo.

Grandes incomprendibles genios que de vez en cuando apareceis, ¿por qué sucumbis también al destino? ah, el tiempo en su violento rodar, todo lo aniquila; y los tronos y las cabañas á su imperio se someten; empero una gloria os queda, si solo vuestra, el hombre comun no tiene mas allá del sepulcro, mas vosotros vivis en la posteridad, ya en la historia, ya en la estatua, ya en el geroglífico ya también en vuestro epitafio.

Gozaos con este porvenir inimitable Huerta, tú no moriras nunca, ¿mas, cuál será tu recuerdo? escucha tu

EPITAFIO.

Seturno airado miró con saña
Y Huerta murió ya, y sin segundo;
La guitarra, también murió en España.
Mayor calamidad, nunca vió el mundo.

T. M. J.



A las 8 de la mañana de hoy ha llegado á este puerto, sin la menor novedad, el paquete de vapor correo el *Barcelones* con la correspondencia pública y 20 pasajeros.

Dicho paquete de vapor, su capitán D. José Estade y Sabater, saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el sábado 10 de los corrientes á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.